

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5'50 "
	Seis meses.....	10'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50 pesetas.
	Tres meses.....	7 "
	Seis meses.....	12'50 "
	Un año.....	24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales ordinarios al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Abril.)

### Ministerio de Hacienda

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección General, con motivo del concurso celebrado en la misma para la impresión ó tirada y circulación del *Boletín General de Ventas de Bienes del Estado y demás desamortizables*, en cuyo acto, celebrado en 29 de Marzo próximo pasado, se presentaron las 11 proposiciones siguientes:

- 1.ª D. Ernesto Jiménez Moreno, como Gerente de la Sociedad González y Jiménez, se compromete, en nombre de dicha Sociedad, á llenar el servicio subastado por el precio de cinco céntimos de peseta cada pliego impreso.
- 2.ª D. Prudencio Pérez de Velasco, por el precio de cinco céntimos de peseta.
- 3.ª D. José Miguel Almodóbar y Madrona, por los precios de siete céntimos menos una milésima de peseta cada pliego impreso, de los *Boletines* de Madrid, Albacete y otras provincias y cinco céntimos de peseta cada pliego de los *Boletines* de las demás.
- 4.ª D. Julián Sastre Escudero, en nombre y representación de la Sociedad Julián Sastre y Compañía, por el precio de cinco céntimos de peseta.

- 5.ª D. Eustaquio Raso y López, por ocho céntimos de peseta.
- 6.ª D. Antonio Sevilla Iribarne, como apoderado de D. Fernando Santorén Madrazo, por ocho céntimos de peseta.
- 7.ª D. Manuel Aleu y Carrera, por cinco céntimos de peseta.
- 8.ª D. Ramón García Alvarez, por seis y medio céntimos de peseta.
- 9.ª D. Antonio Sevilla, en el concepto expresado, por cinco céntimos de peseta.
10. D. Eduardo Miranda Escribano, por seis céntimos de peseta, y
11. D. José Miguel Almodóbar, por el precio de 64 milésimas de peseta los *Boletines* de varias provincias, y por cinco céntimos los de las restantes.

Resultando que declaradas admisibles todas las proposiciones, en el acto del concurso surgió el incidente promovido por la protesta del licitador D. Prudencio Pérez de Velasco, autor del pliego señalado con el número 2, quien reclamó, por el hecho de figurar su proposición en segundo lugar, cuando entendía que le correspondía el primero, por las circunstancias de consignarlo en el recibo que se le facilitó y que presentó en dicho acto; consignarlo también el sobre de su proposición que, según se comprobó, tenía enmendado el número 2, que se le asignó, y por la declaración expresa del funcionario que suscribió el recibo, de que su proposición era la primera presentada, como lo reconoció ante los testigos Sres. Raso y Santarén, y el Portero de la Oficina:

Resultando que el recibo de la proposición número 1 tenía puesto este número con lápiz y el de la del número 3 carecía de número, y de las declaraciones prestadas por los funcionarios del Registro D. Raimundo Pérez Callejo, que autorizó estos recibos, y de D. Segundo Cajigas, que lo hizo respecto al de la proposición número 2, se deduce que la proposición presentada primeramente lo fué la de D. Ernesto Jiménez, que la presentó en 20 de Febrero, y la de D. Prudencio Pérez de Velasco no se presentó hasta 18 de Marzo siguiente, no obstante lo cual se la dió el número primero por el auxiliar Cajigas por un olvido involuntario:

Resultando que las proposiciones presentadas no se registraron en el Registro general de la oficina y sí en una hoja aparte extendida por el encargado del Registro:

Resultando que los licitadores D. Prudencio Pérez de Velasco y D. Ernesto Jiménez insistieron en que á su proposición respectiva la correspondía el número 1, corroborando las manifestaciones del segundo el licitador D. José Miguel Almodóbar, autor de la proposición 3.ª:

Resultando que la Junta del concurso, teniendo en cuenta que las proposiciones presentadas con los números 1 y 2 ofrecían hacer el servicio por el tipo mínimo de cinco céntimos cada pliego impreso, que no podía ser objeto de rebaja á tenor de la condición séptima del concurso, y que con arreglo al párrafo segundo de la regla tercera del mismo, debía adjudicarse provisionalmente el servicio á la proposición presentada con anterioridad no resultando de una manera indubitable cuál lo fué la presentada en primer lugar, debido á los errores padecidos por los funcionarios del Registro, dando el número primero á dos proposiciones y no registrando éstas en el Registro general de la Oficina, y sí en una hoja aparte sin garantía alguna, acordó proponer no haber lugar á la adjudicación provisional del servicio, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, se ha servido resolver:

1.º Que no ha lugar á la adjudicación definitiva del servicio

por los defectos observados en la tramitación del concurso.

2.º Que con toda urgencia se verifique otro nuevo, con sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de 10 de Febrero último, reduciendo á diez días hábiles el plazo de treinta para admitir proposiciones, con sujeción á lo dispuesto por el artículo 2.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, cuyo plazo comenzará á contarse desde el día siguiente á la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo celebrarse el concurso al siguiente día de terminado dicho plazo, y pudiendo utilizarse los depósitos provisionales del anterior concurso, y

3.º Que se forme expediente gubernativo para depurar el incidente surgido que ha motivado la nulidad del concurso anterior, y exigir en su caso las responsabilidades á que hubiere lugar.

De Real orden lo digo á V. I. para su debido cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Abril de 1911.

COBIÁN

Señor Director general de Propiedades é Impuestos.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

No habiendo tenido efecto el concurso celebrado en 29 de Marzo próximo pasado para la impresión ó tirada y circulación del *Boletín General de Ventas de bienes inmuebles del Estado y demás desamortizables* y de los *Boletines* parciales de las provincias, según lo resuelto por Real orden de 1.º del corriente mes, y en cumplimiento de la misma se anuncia nuevo concurso por término de diez días, á contar desde el día siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo celebrarse el acto al siguiente día de expirado el plazo y hora de las once de la mañana, pudiendo utilizarse los depósitos provisionales del anterior concurso, con sujeción al pliego de condiciones publicado en la GACETA de 10 de Febrero último, con las modificaciones consignadas en este anuncio.

Madrid, 1.º de Abril de 1911.— El Director general, Carlos Vergara.

(Gaceta del 4 de Abril.)

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

## PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO ÚNICO DE ENERO DE 1911

### TURNOS DE ASCENSO, TRASLADO Y ENTRADA

Continuación (1)

Resueltas todas las incidencias que han impedido efectuarlo en el plazo prescrito, se publica la clasificación y propuestas acordadas por este Rectorado para proveer, en virtud del Concurso y Turnos que se citan, las plazas vacantes de las Escuelas de este Distrito Universitario, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID de 16 de Enero último.

#### TURNOS DE TRASLADO

##### Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas

Provincia de Huesca.—Altorricon y Azara.  
Provincia de Logroño.—Hervías y Canales.  
Provincia de Teruel.—Lledó, Camarillas y Cutanda.  
Provincia de Zaragoza.—Calcena y Mesones.  
Provincia de Navarra.—Pueyo.

##### Escuelas de ambos sexos, dotadas con 625 pesetas, que han de proveerse en Maestro

Provincia de Soria.—Quintana-Redonda.  
Provincia de Navarra.—Borroeta y Luquín.

##### Escuelas de niños y ambos sexos, dotadas con 550 pesetas, que han de proveerse en Maestro

Provincia de Teruel.—Torre los Negros y Aldehuela.  
Provincia de Zaragoza.—Badules.

##### Escuelas de niños y ambos sexos, dotadas con 500 pesetas, que han de proveerse en Maestro

Provincia de Huesca.—Salinas de Jaca, Espuëndolas y Linás de Broto.  
Provincia de Logroño.—Posadas, aldea de Ezcaray y Leza del río Leza.  
Provincia de Soria.—Arbujuelo, Carrascosa de Abajo, Castilfrío, Cobertelada, Cuevas de Ayllón, Fuentetecha, Modamio, Neguillas, Oteruelos, Rejas de Ucero, Torraño, Vadillo, Villaciervitos y Villaseca de Arciel.  
Provincia de Teruel.—Jatiel, Almohaja y Veguillas.  
Provincia de Zaragoza.—Alcalá de Moncayo.  
Provincia de Navarra.—Badostain, Arrieta y Villafranca (Auxiliaría).

##### Escuelas de ambos sexos, dotadas con 450, 350 y 300 pesetas, que han de proveerse en Maestro

Provincia de Navarra.—Unzué, Sansoain, Gulina y Goñi.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA de tiempos computada			CLASE DE SUELDO	ESCUELA PARA QUE SON PROPUESTOS
		AÑOS	MESES	DÍAS		
1	Don Pascual Pina Bielsa	89	9	12	C. de A.	Torre los Negros
2	» Sotero Alpanseque Soria	86	5	»	Id.	Villaciervitos
3	» José Maragatos de Marcos	55	11	14	Elemental	Torraño
4	» Justo Corchón Martínez	54	9	14	Id.	Quintana-Redonda
5	» Benito Recio Peña	41	11	11	Id.	Adjudicada la que solicita
6	» Domingo Morales Pellicer	39	2	8	Id.	Id.
7	» Dionisio Gonzalo Sanz	38	8	25	Superior	Id.
8	» Pedro Pueyo Arto	37	»	13	Elemental	Altorricon
9	» Pedro Arnal Cabrero	35	2	7	Id.	Azara
10	» Juan Mendizábal Sagüés	28	4	15	Superior	Pueyo
11	» Lorenzo Hernández Garcès	27	11	26	Id.	Aldehuela
12	» Silvestre Mingueza Oliva	25	7	27	Id.	Adjudicada la que solicita
13	» José Pérez Navarro	25	6	8	Elemental	Id.
14	» Graciano Domper Mené	25	6	»	Superior	Id.
15	» Baldomero Ruiz Gómez	24	3	19	Elemental	Hervías
16	» Francisco Almazán Antón	21	3	1	Id.	Adjudicada la que solicita
17	» Daniel Puente Navasa	21	»	10	Superior	Id.
18	» Ascensio María Leturia Zarralequi	20	11	21	Id.	Unzué
19	» Hilarión Martínez Tremín	19	5	25	Elemental	Mesones
20	» Manuel Espluga Tornil	19	3	28	Superior	Adjudicada la que solicita
21	» Juan José Asús	18	1	12	Id.	Id.
22	» Anselmo Velilla Franca	18	1	6	Id.	Id.
23	» Vicente Crespo Francès	17	5	24	Elemental	Id.
24	» Benito de Miguel Pérez	16	3	20	Id.	Id.
25	» Manuel Zabaleta Ariztimuño	15	9	17	Id.	Lusquín
26	» Jacinto Gómez Orden	14	1	»	Id.	Oteruelas

(1) Véase el BOLETIN núm. 76.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	SUMA de tiempos computada			CLASE DE SUELDO	ESCUELA PARA QUE SON PROPUESTOS
		AÑOS	MESES	DÍAS		
27	Don Jenaro Segura Aguinaga	13	8	5	Elemental	Adjudicada la que solicitaba
28	» Fermín Jorge Pérez	13	1	4	Superior	Id.
29	» Luis López López	12	11	15	Elemental	Espuéndolas
30	» Ricardo Campano Rodríguez	12	4	11	Id.	Adjudicadas las que solicitaba
31	» Julio Martínez Tello	10	8	3	Superior	Badules
32	» Jesús Lasierra Aznar	9	11	28	Elemental	Adjudicadas las que solicitaba
33	» Santiago Garray Millán	9	3	»	Superior	Id.
34	» Miguel López Hernando	8	11	10	Elemental	Calcena
35	» Gregorio Sacedo Martínez	8	10	24	Id.	Veguillas
36	» Pedro Armengod Lecha	8	8	14	Id.	Jatiel
37	» Modesto Francisco Berdala	8	6	23	Id.	Cutanda
38	» Carlos Benito Martínez	8	4	27	Id.	Canales
39	» José Cortina Costa	8	1	»	Superior	Badostain
40	» Guillermo Martínez Carceller	7	10	24	Elemental	Almohaja
41	» León Orci Martínez	7	9	6	Id.	Leza del río Leza
42	» Rafael García Olanier	7	8	19	Superior	Alcalá de Moncayo
43	» Basilio Tejero Velasco	7	7	5	Id.	Adjudicadas las que solicita
44	» Joaquín Andréu Fresquet	7	6	»	Elemental	Id.
45	» Víctor Pascual Arribas	7	2	2	Id.	Rejas de Ucero
46	» Zenón Royo Cano	7	1	9	Superior	Adjudicadas las que solicitaba
47	» Emilio Tarrasó Esparza	6	7	6	Elemental	Cobertelada
48	» Serafín Sancho Muro	6	5	12	Id.	Adjudicada la que solicitaba
49	» Roque Pérez Redolar	6	3	23	Id.	Id.
50	» Evaristo Viñuales Escartín	6	1	24	Id.	Salinas de Jaca
51	» Lorenzo Román Solanas Marquina	5	9	6	Superior	Arbujuelo
52	» Francisco Alcalá Pedro	5	8	27	Elemental	Adjudicadas las que solicitaba
53	» Joaquín García Marco	5	8	»	Id.	Id.
54	» Miguel A. Alonso	5	3	»	Id.	Cuevas de Ayllón
55	» Virginio Polo Martín	5	2	3	Superior	Adjudicada la que solicitaba
56	» Juan Antonio Permisan Gudel	4	8	»	Id.	Linás de Broto
57	» Basilio Pastor Vallejo	4	7	3	Elemental	Castilfrío
58	» Manuel Mairal Hijos	4	2	19	Id.	Adjudicada la que solicitaba
59	» Martín Ibáñez Crespo	4	»	18	Id.	Adjudicadas las que solicitaba
60	» Graciano Peña Martínez	4	»	2	Id.	Id.
61	» Tomás Cortés del Río	3	10	21	Id.	Id.
62	» Jaime Ferrer Rosell	3	10	12	Id.	Id.
63	» Ramón Cases Carabassa	3	9	21	Id.	Villaseca de Arciel
64	» Tomás Marín Garcés	3	9	9	Superior	Adjudicadas las que solicitaba
65	» Emilio Benet Amorós	3	7	23	Elemental	Arrieta
66	» Feliciano Haro Rubio	3	7	3	Id.	Adjudicadas las que solicitaba
67	» José Sala Amalia	3	»	26	Id.	Posadas
68	» Eduardo Guillén Alepuz	3	»	15	Id.	Carrascosa de Abajo
69	» Casimiro Gonzalo Pérez	2	11	20	Id.	Modamio
70	» Antonio Boix Paijá	2	9	27	Id.	Adjudicadas las que solicitaba
71	» Mariano Burillo Oliete	2	5	12	Id.	Neguillas
72	» Manuel Hidalgo Alvarez	2	1	9	Id.	Vadillo
73	» Gregorio Canauz Meléndez	2	1	»	Id.	Fuentetecha
74	» Eugenio Romero García	2	»	9	Id.	Adjudicadas las que solicitaba

EXCLUIDOS: D. Martín de Martín y Navarro y D. Tomás Alijarde Ariñez, por no acompañar hoja de servicios ni cubierta; D. Francisco Sanz Bozal, D. Pantaleón Patiño Gallorta y D. Acisclo Martínez Ortega, por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitados; D. José Barberán Escorihuela y D. Faustino Morato Vadillo, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; D. Manuel Gómez Ondátegui, por haber ajustado los servicios hasta el 25 de Enero, y D. Francisco Marcheta Erro, por haberse recibido su expediente fuera del plazo de convocatoria.

*Escuelas que han quedado desiertas por falta de aspirantes*

Provincia de Teruel.—Lledó y Camarillas.

Provincia de Navarra.—Berroeta, Villafranca (Auxiliaría), Sansoain, Gulina y Goñi.

*Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas*

Provincia de Huesca.—Sallent.

Provincia de Logroño.—Bañares y Villoslada.

Provincia de Soria.—Magaña.

Provincia de Teruel.—Ráfales, Torralba de los Sisones y Torre las Arcas.

Provincia de Zaragoza.—Plenas, Gotor, Torralba de Ribota y Almonacid de la Cuba.

*Escuelas de niñas y de ambos sexos, dotadas con 500 pesetas, que han de proveerse en Maestra*

Provincia de Huesca.—Abizanda, Aratores, Senegué, Sorribas (de temporada), Alberuela del Tubo, Cortillas, Chiró y Soliveta.

Provincia de Logroño.—Quintanar, aldea de Villarta é Islallana.

Provincia de Soria.—Fuentelsaz, La Hinojosa, Nieva, Ontalvilla de Valcorba y Valdanzuelo.

Provincia de Teruel.—Montoro, Corbalán, Fuentes Calientes y Más de la Cabrera (Tramacastril).

Provincia de Zaragoza.—Ardisa, Malléu y Sástago (Auxiliaría de Párvulos).

Provincia de Navarra.—Garralda y Unanua.

*Escuelas de ambos sexos, dotadas con 450, 400, 350 y 300 pesetas, que han de proveerse en Maestra*

Provincia de Navarra.—Iroz, Zuriain, Villamayor, Tabar, Urcoyen, Mendivil, Artacoz, Aizpun, Cía y Ciriza.

1	D. <sup>a</sup> Raimunda Nájera Navaridas	46	2	24	Superior	Bañares
2	» Ramos Martínez Aydillo	35	7	20	Id.	Adjudicada la que solicita
3	» Julia Fernández García	33	8	8	Id.	Corresponde al ascenso la que solicita
4	» María T. Manrique Benito	33	2	12	Id.	Ontalvilla de Valcorba
5	» Catalina Lumbreras Ramos	30	2	13	Id.	Torralba de Ribota

(Se continuará)

## SECCIÓN DE PÓSITOS

## CIRCULAR

824

Hallándose comprendidos los deudores al Pósito de Baños de río Tobía cuyos nombres á continuación se expresan, en el apremio de segundo grado y obligados á satisfacer el 10 por 100 de recargo, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos, haciéndoles entender á la vez que el Agente encargado de hacerles efectivos, nombrado por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos por destitución del que antes ejercía este cargo, es D. Celestino Gener, como se expresa en circular de fecha 24 de Marzo último.

Logroño 4 de Abril de 1911.—El Ingeniero Jefe, Francisco Pascual.

Núm. de orden.	NOMBRES	DÉBITOS	
		Pesetas	Cts.
1	Baldomero del Campo	1331	12
2	Epifanio Pedro Somalo	998	19
3	José Uruñuela	1292	59
4	Ramón Matute	465	39
5	Saturnino Somalo	132	92
6	Eugenio Olalla	265	92
7	Benito Altuzarra	531	93
8	Esteban Villar	330	59
9	Laureano Cañas	501	26
10	Hermenegildo Pancorbo	266	92
11	Sebastián Cañas	713	60
12	Hilario Jadraque	329	66
13	Julián Cañas	449	72
14	Ignacio Campo	211	48
15	Antonio Somalo	264	25
16	Marcos Cañas	794	58
17	Sebastián López	609	32
18	José Campo	317	10
19	Isidoro Uruñuela García	211	48
20	Lorenzo Somalo	211	48
21	Victor Campo	665	97
22	Pedro García	531	93
23	Pascual Campo	396	42
24	Juan Rosales	1110	02
25	Gregorio Hidalgo	211	54
26	Eusebio Bobadilla	1004	32
27	Pedro Loza Mayor	211	48
28	Aniceto López	845	77
29	Fructuoso Uruñuela	139	56
30	José María Martínez	655	46
31	Benito Somalo	824	60
32	Clemente Rosales	581	44
33	Catalina Moreno	727	03
34	Jenaro Somalo	449	35
35	Luis Villoslada	386	46
36	Miguel Fernández	211	48
37	Vicente Acha	449	35
38	Gabriel Abalos	871	46
39	Mauricio Rosales	475	73
40	Nicasio Calvo	105	78
41	Gregorio Alonso	816	70
42	Francisco Alonso	422	87
43	Francisco Abalos	264	25
44	Ignacio Samaniego	872	16
45	Vicente Bobadilla	264	25
46	Mateo Jadraque	264	25
47	Gregorio Hernán	1110	02
48	Pedro Somalo Bobadilla	396	42
49	León Bobadilla	739	99
50	Julián Frías	317	10
51	Alejandro Somalo	264	25
52	Juan Sobrón	211	28
53	Manuel Rodríguez	949	58
54	Manuel Armero	872	16
55	Luis Cañas	280	21
56	Santiago López	264	25
57	Marcos Arenzana	264	25
58	Isidro Somalo	264	25
59	Nicolás Frías	486	24
60	Pedro Campo	660	87
61	Antonio Baños	118	65
62	Manuel López	132	08
63	Leocadio Olarte	223	42
64	Segundo Bobadilla	589	68
65	Félix Rosales	396	02
66	Marcos López	264	25
67	Eusebio Somalo	412	22
68	Andrés Marquina	530	68
	Total . . . . .	33706	61

CAJA DE RECLUTA DE LOGROÑO,  
NÚMERO 81

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

## Requisitorias

818

Sacristán Villar, Vicente; natural de Laguna (Logroño), de estado soltero, de profesión labrador, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Laguna, al que se sigue expediente por haber faltado á la concentración dispuesta en Real orden circular de 6 de Febrero último, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta de Logroño, número ochenta y uno.

Logroño 2 de Abril de 1911.—El Capitán Juez instructor, Manuel Rodríguez.

820

Zuñeda Vizcarra, Ignacio; natural de Casalarreina (Logroño), de estado soltero, profesión del campo, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en Casalarreina, al que se instruye expediente por haber faltado á la concentración ordenada en Real orden circular de 6 de Febrero último, comparecerá en el término de treinta días, á contar del en que sea publicada la presente, ante el Juez instructor de la Caja de Recluta de Logroño, número ochenta y uno.

Logroño 2 de Abril de 1911.—El Capitán Juez instructor, Manuel Rodríguez.

817

Lozano Lozano, Felipe; natural de Tobía (Logroño), de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Tobía, al que se sigue expediente por faltar á la concentración dispuesta en Real orden circular de 6 de Febrero último, comparecerá en el término de treinta días, contados del en que sea publicada la presente, ante el Juez de instrucción de la Caja de Recluta, número ochenta y uno, en Logroño.

Logroño 2 de Abril de 1911.—El Capitán Juez instructor, Manuel Rodríguez.

816

Berrio Abadiano, Gumersindo; natural de Samaniego, de estado soltero, de profesión esquilador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Haro, al que se sigue expediente por haber faltado á la concentración

ordenada en Real orden circular de 6 de Febrero último (D. O. número 29), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta de Logroño, número ochenta y uno.

Logroño 2 de Abril de 1911.—El Capitán Juez instructor, Manuel Rodríguez.

## Anuncios Oficiales

RINCÓN DE SOTO

811

Don Fortunato Medrano Medrano, Alcalde constitucional de Rincón de Soto.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Luis Silleiros Martínez, hijo de Ciriaco y Bruna, natural de la Isla de Cuba, número 7 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia el día 5 del actual, no obstante haber sido citado en forma legal por medio de papeleta entregada á su madre, y habiéndose instruido el correspondiente expediente de prófugo, con arreglo á los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, por su resultado le ha declarado prófugo la Corporación municipal é incurso en la penalidad que establece el capítulo 11 de dicha ley.

Por tanto, se le cita, llama y emplaza, á fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia para su ingreso en la Caja respectiva.

Y por lo que interesa al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento provincial.

Rincón de Soto 3 de Abril de 1911.—Fortunato Medrano.

CLAVIJO

803

Teniendo que procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de las contribuciones de rústica, pecuaria y urbana del año 1912, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán sus relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes de Abril, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Clavijo 1.º de Abril de 1911.—El Alcalde, Domingo Terroba.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL